

Ejecutado	Fecha de declaración insolvencia	Número de ejecución
D'navarro Shoes, Sociedad Limitada	3-9-08	129-08
Pastisseria del Comtat, Sociedad Limitada	22-5-08	235-07
Tecniman Levante, Sociedad Limitada	9-9-08	101-08
Taconelli, Sociedad Limitada	3-9-08	83-08
Bohemia Shoes, Sociedad Limitada	21-7-08	34-08
Francisco José Mira Poveda	1-9-08	68-08
Belojumi, Sociedad Limitada	1-9-08	182-08

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, D. José Agustín Rife Fernández Ramos.—60.703.

LARSEN LOGISTIK, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución núm. 855/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Uwe Martens se ha dictado auto en fecha 15/10/08 por el que se declara a la ejecutada Larsen Logistik, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 10.458,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—61.018.

LATINO CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en en procedimiento dem 98/08 eje 77/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Fanny Verónica Cruz Cerna», contra la empresa «Latino Capital, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15-10-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Latino Capital, Sociedad Anónima», situación de insolvencia total por importe de 2.187,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de octubre de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 de Madrid.—60.711.

LENE, S. A.

(Sociedad absorbente)

SERVEIS LIBER EMPURIES, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Lene, S.A. y Serveis Liber Empuries, S.L.U., celebradas con carácter universal el día 20 de octubre de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Serveis Liber Empuries, S.L.U., por parte de Lene, S.A., con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad

absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedad, subrogándose Lene, S.A., en todos los derechos y obligaciones de Serveis Liber Empuries, S.L.U., que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado conjuntamente por las Administraciones de las sociedades el día 1 de octubre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 14 de octubre de 2008, y con los respectivos Balance cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Pere Pescador, 23 de octubre de 2008.—El Administrador Único de Lene, S.A. y Serveis Liber Empuries, S.L.U., Joan Marc Poch Sabater.—61.694. 1.ª 29-10-2008

LLAGOSTI IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 2008, a las once horas, y en segunda el día siguiente a la misma hora, en el domicilio social, sito en la carretera aeropuerto Torrejón Kilómetro 1,6, polígono 42-a, de esta localidad.

Orden del día

Primero.—Situación patrimonial de la empresa tras los últimos acontecimientos.

Segundo.—Restablecimiento del equilibrio patrimonial. Adopción del acuerdo previsto en el artículo 262 de la Ley, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda el derecho de los socios a examinar en el domicilio social y solicitar copia gratuita de los documentos que se someten a aprobación.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 2008.—El Administrador único, Philippe Guiard.—62.285.

LOMAÑY, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución número 97-08, seguida en este Juzgado a instancia de María Heliadora Infantes Jimenez y 2 más, sobre reclamación de cantidad, se ha

dictado con fecha 29-9-08, resolución por la que se declara a la entidad «Lomañy, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 5.487,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 21 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—60.797.

LOMAÑY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 384/2007, ejecución 3/2008 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Lomañy, S. L.», en cuantía de 2.614,37 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—61.116.

LUTGARDA MARÍA MATOSES CERVERA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 67-08 seguida en este Juzgado a instancia de Agata Gijón García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 23-9-08, resolución por la que se declara a Lutgarda María Matoses Cervera en situación de insolvencia total por importe de 202,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 21 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—60.798.

MANSOLER, S. A.

Anuncio disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de octubre de 2008, acordó por

unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía aprobando el Balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	120.977,48
Bancos Cuentas Corrientes	1.276.757,43
Total activo	1.397.734,91
Pasivo:	
Capital	148.089,38
Reservas	1.374.568,19
Resultado negativos anteriores	-84.453,31
Resultado ejercicio (pérdida)	-676.071,14
Previsión gastos e impuestos disolución	635.601,79
Total pasivo	1.397.734,91

Barcelona, 21 de octubre de 2008.—El Liquidador, Hans-Dieter Egert.—61.752.

**MARINA PUERTO
DE SANTA MARÍA, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

VÉRTICES DEL PUERTO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Marina Puerto de Santa María, S. A.», Sociedad unipersonal, el día 24 de octubre de 2008, asumiendo las funciones de la Junta general de accionistas, tomó la decisión, y la junta universal de socios de la sociedad «Vértices del Puerto, S. L.», celebrada el mismo día 24 de octubre de 2008, el acuerdo, de realizar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la totalidad del patrimonio de «Vértices del Puerto, S. L.» (absorbida), por Marina Puerto de Santa María, S. A., Sociedad unipersonal (absorbente), siendo la absorbida titular de la totalidad de las acciones de la absorbente. La sociedad absorbida se extinguirá, sin aumento del capital de la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid los días 30 de septiembre y 22 de octubre, ambos de 2008. El accionista único y los socios, respectivamente, aprobaron los respectivos balances de fusión. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de septiembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las dos sociedades y demás personas legalmente interesadas a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos tomados, de los balances de fusión y demás documentos legal y reglamentariamente exigidos.

Asimismo, los señores acreedores de cada una de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de la decisión y del acuerdo tomados, antes citados.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Pedro Alcantara Bores Saiz.—61.869. 2.ª 29-10-2008

MARKO HRISTOV TSACHEV

Declaración de insolvencia

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado número uno de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 36/08, seguido en este Juzgado número uno de lo Social de Segovia, a instancia de Ahmed el Adad, contra Marko Hristov Tsachev sobre cantidad se ha dictado con fecha quince de octubre de 2008, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Marko Hristov Tsachev, por importe de 1.041,6 euros euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento de Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 15 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado.—61.015.

MARTAFO, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

INVERSIONS I COMERÇOS TOMÀS
I JOSEP FOLCH
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas en sus respectivos domicilios sociales, todas ellas el mismo día 20 de octubre de 2008, aprobaron la fusión de las mismas mediante la absorción por Martafo, Sociedad Limitada unipersonal de la sociedad Inversions i Comerços Tomàs i Josep Folch, Sociedad Limitada unipersonal, todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por el administrador de las sociedades intervinientes, suscrito con fecha 3 de octubre de 2008.

Cualquier accionista o acreedor de las Sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas.

Terrassa, 21 de octubre de 2008.—El administrador de las sociedades intervinientes, José Folch Bofarull.—60.839. y 3.ª 29-10-2008

MATRIX INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedad, con carácter extraordinaria, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria s/n, los días 10 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 11 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cambio de política de inversión. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 22 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Antonio Montenegro Acero.—62.205.

MINERA DEL BAJO SEGRE, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Don José Valero Bagué Faure, Administrador de la mercantil «Minera del Bajo Segre, S. A.», convoca a los accionistas de la sociedad para la celebración de Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas administrativas ubicadas en calle Candasnos, número 10, bajos, de Fraga (Huesca), el día 2 de diciembre, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a las 12:30 horas del día siguiente, 3 de diciembre, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador relativo a la adecuación entre activo y pasivo, requerida por el Ministerio de Industria.

Segundo.—Propuesta de aumento de capital social por compensación de créditos, mediante emisión de nuevas acciones.

Tercero.—Consecuentemente con lo anterior, modificar si procede el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales relativo al capital social de la mercantil.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Administrador de la Sociedad.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se comunica a los accionistas que pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe justificativo de la ampliación, redactado por el Administrador, y la certificación del auditor de cuentas, exigida en el artículo 156.1b de la Ley de Sociedades Anónimas.

Serós, 23 de octubre de 2008.—El Administrador, José Valero Bagué Faure.—61.713.

MONASTERIO ROCAMADOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en el «Monasterio Rocamador», punto kilométrico 41,100, de la carretera nacional n.º 435, término municipal de Almendral (Badajoz), para el próximo día 30 de noviembre de 2008, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y el 1 diciembre de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para afianzamiento a la compañía «La Comarcal, Inversiones en Hostelería, Cultura y Ocio, Sociedad Anónima», ante la «Caja Rural de Extremadura, S.C.C.».

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Almendral, 21 de octubre de 2008.—El Administrador único, Manuel Carlos Domínguez Trisancho.—61.126.

**MONTCADA SOCIETAT MUNICIPAL,
SOCIETAT ANÓNIMA**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 20 de diciembre de 2007, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la reducción de capital de la Sociedad de capital íntegramente municipal Montcada Societat Municipal Societat Anónima, en la cantidad de 390.579,74 euros, mediante el procedimiento de amortización de 64.987 acciones (números 10.001 al 74.987) a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, no suponiendo abono de cantidad alguna al socio único (Ayuntamiento de Montcada i Reixac), y no estableciendo plazo para su ejecución al no estar emi-